

**MODALIDAD DE CONTRATACION**

**CONTRATACIÓN ORDINARIA**

➤ **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**1. DEPENDENCIA**

*DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREDIAL*

**2. CONVENIO**

NÚMERO	OBJETO
4600077225 de 2018	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS Y MEJORAS PARA LOS INTERCAMBIOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR DE LA AVENIDA 80"
<b>FECHA DE INICIO</b> 24 de octubre de 2018	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 30 de junio de 2025	

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo 4600077225 de 2018– Corredor de la avenida 80 suscrito con la Secretaría de Infraestructura del distrito de Medellín, se requiere contratar por prestación de servicios a una persona como abogado revisor. Esta contratación se requiere, toda vez que el personal de Planta de la entidad, especialmente de la Dirección de Gestión predial no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden suplir con esta contratación.

El costo de esta contratación está cubierto como costo directo dentro del Contrato Interadministrativo 4600077225 de 2018– Corredor de la avenida 80.

Esta contratación se sustenta por medio de la ficha técnica del Contrato interadministrativo citado como puede verse a continuación:

Contrato Interadministrativo 4600077225 de 2018– Corredor de la avenida 80.

Función en el proyecto	Título (Formación)	Dedicación (días)	Unidad	% Dedicación	Cantidad de recursos
Dirección de Gestión Predial	Abogado revisor	202	Días	100%	1

**4. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO**

**Perfil profesional:**

Título profesional en Derecho.

**Experiencia general:** Dos (2) años.

**Experiencia específica:** Un (1) año, en derecho administrativo y/o contratación pública.

**5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REVISOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD”.

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION**

**RESOLUCIÓN JD 03 DE 2024  
(30 de Julio de 2024).**

“Por medio de la cual se aprueba el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU”

**ARTÍCULO 29.** CONTRATACIÓN ORDINARIA. En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.

La Empresa de Desarrollo Urbano podrá contratar de manera ordinaria en los siguientes casos.

**Numeral 6.** Cuando se refiera a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL – COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO**

VALOR	FORMA DE PAGO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
HONORARIO MENSUAL 2025 \$7.692.274 / TOTAL 2025: \$5.384.392	Mensual contra cuenta de cobro e informe	23SGR0020290010101-2350208 240282120
HONORARIO MENSUAL 2026 \$8.076.888/TOTAL 2026: \$48.730.558		
VALOR TOTAL CONTRATO		
\$54.115.149		

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

DOSCIENTOS DOS (202) DIAS CALENDARIO.

## 9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REVISOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD”.

### ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato, con la propuesta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por la CONTRATANTE.
- Asistencia a reuniones de la EDU o con otras entidades o personas naturales que se requieran.
- Revisión resoluciones de oferta de compra, de indemnizaciones y demás que se requieran, dentro de los términos establecidos para ello.
- Revisión de las promesas de compraventa y escrituras de compraventa.
- Revisión de la resolución de expropiación y posterior envío para la firma del competente.
- Revisión de resolución mediante la cual se resuelve el recurso y verificar su notificación.
- Revisión de la minuta de escritura de englobe.
- Representación judicial de la entidad.
- Tramitar los procesos de expropiaciones judiciales que se presenten durante el proceso de gestión predial.

### LUGAR DE EJECUCION:

Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- , Medellín – Antioquia

## 10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para asegurar los intereses de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- la dependencia que requiera la necesidad, evaluará la exigencia de la constitución de las pólizas o garantías a los contratistas, según la modalidad contractual correspondiente o el contenido del contrato.

El tipo de póliza a gestionar por el contratista debe corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen exceptuado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en las que contengan las condiciones generales y particulares conforme lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

### OBSERVACIONES:

Se adjuntan todos los documentos establecidos por la entidad para la legalización del proceso



## FICHA TÉCNICA PARA EL PROCESOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Código: F-A-12-020

Versión: 2

Fecha de aprobación: 24-08-21

Página 4 de 4

**FECHA DE ELABORACION:**

Diciembre de 2025

**FIRMA RESPONSABLE:**

\_\_\_\_\_  
ANA MARIA SIERRA CORREA  
Dirección de Gestión Predial

Proyectó: Eliana Marcela Restrepo Escobar  
Cargo: Profesional Administrativa y Financiera